



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0005 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica, 13 ENE 2016

Visto, los Expedientes N° 155 y 117-2016-SGRH, presentado por los trabajadores nombrados **ROCÍO DEL PILAR ARONES GÓMEZ** y **ALFONSO BAUTISTA QUISPE**, Informe N° 005-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/CHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expediente del Visto los servidores **ROCÍO DEL PILAR ARONES GÓMEZ** y **ALFONSO BAUTISTA QUISPE**, trabajadores nombrados de esta Entidad, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 07 al 13 de enero del año 2016, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, resulta procedente otorgarles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

Se resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 07 al 13 de enero del año 2016 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2016 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **ROCÍO DEL PILAR ARONES GÓMEZ**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 12 al 13 de enero del 2016.
2. **ALFONSO BAUTISTA QUISPE**, Contador II, Nivel Remunerativo SPB de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 07 al 08 de enero del 2016.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.P.C. DARWIN NAJARRO SILVA
SUBGERENTE